

RESOLUCIÓN N° 335/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

En la 19° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 01 de octubre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las Carreras de Ingenierías en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Ingenierías del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 02 de febrero de 2018, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 335/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-2-

4. Que, los días 28 al 30 de mayo de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 19 de agosto de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Ingeniería Agronómica, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 20 de setiembre de 2018, la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 27 de setiembre de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 de fecha 01 de octubre de 2018, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



RESOLUCIÓN N° 335/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-3-

a) Contexto institucional:

La Carrera se desarrolla en un ámbito universitario donde existen normativas que regulan e instrumentan las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio, los mismos son coherentes con la misión, visión y objetivos institucionales y cuenta con un Plan Estratégico elaborado de acuerdo a la reglamentación, que es conocido por la comunidad académica.

Las formas de gobierno y la estructura organizacional y administrativa de la institución, aseguran el correcto desarrollo de la Carrera y se cuenta con sistemas de información relevante y confiable. Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria han sido revisados, son aplicados y respetados.

El perfil académico y la experiencia en gestión de las autoridades de la Carrera cumplen todos los requisitos y los procedimientos para la elección, selección, designación de autoridades, directivos y funcionarios se ajustan a lo reglamentado. Los mecanismos de evaluación se identifican como un aspecto a mejorar y están actualmente bajo revisión.

El financiamiento de las actividades vinculadas a los diferentes programas y proyectos están garantizados por recursos suministrados por el Tesoro Nacional y Recursos Institucionales. Las actividades de investigación, en particular, son reforzadas mediante el acceso a fondos concursables externos.

Existen programas de becas destinados a estudiantes y docentes, así como sistemas de promoción de la cultura.

Se destaca la existencia de un Plan de Mejoras para la Carrera Ingeniería Agronómica, que detalla acciones específicas, en particular referido a esta dimensión vinculada a la mejora de los procesos de evaluación de la gestión institucional y de las autoridades.

Como forma de promover el fortalecimiento de la gestión se sugiere la elaboración, implementación y evaluación del Plan de Desarrollo de la Carrera. Además, sistematizar los mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de los planes, basado en indicadores objetivos, realizar el seguimiento, control y evaluación de los convenios y fortalecer los sistemas de evaluación de los procesos de gestión.



RESOLUCIÓN N° 335/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-4-

b) Proyecto académico:

La Carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la malla curricular, programa de estudio de cada asignatura, investigación y extensión. Las políticas de admisión de la Carrera se cumplen y son de conocimiento público. Se cuenta con ajustes de planes de estudios, con publicaciones, producto de los trabajos de investigación. Los proyectos y actividades de extensión responden a las necesidades del desarrollo tecnológico y social del medio, satisfaciendo la demanda.

Cuenta con programas en los que se considera el perfil profesional y las necesidades del entorno y existe flexibilidad curricular. De manera a promover el fortalecimiento de la gestión académica se insta a la revisión de los libros de cátedras y describir en forma detallada las estrategias y actividades de enseñanza. Fortalecer los sistemas de evaluación y sus resultados para el mejoramiento de la planificación docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además de consolidar el seguimiento, control, evaluación y sistematización de los resultados de los convenios.

c) Comunidad Universitaria:

Los criterios de ingreso y admisión de estudiantes, así como el número de estudiantes y su desempeño son coherentes con el proyecto académico, así como la cantidad y calificación de los docentes, al igual que su productividad científica, la que sin embargo debería ser mejor difundida.

El personal no docente es apenas suficiente en número, por razones presupuestarias, pero su calificación y compromiso aseguran la correcta realización de las tareas necesarias para la implementación del proyecto académico en su totalidad.

En general se reconoce la necesidad de mejorar los procesos de evaluación, como herramienta de mejora, lo que también está bajo revisión y en particular con respecto al personal de apoyo, se identificaron ciertas oportunidades de mejora en los procesos de inducción y capacitación permanente.



RESOLUCIÓN N° 335/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-5-

Así también se debe tener en cuenta la sistematización de los mecanismos de evaluación del desempeño y gestión de directivos. Además, la implementación de un plan sistemático de la carrera del personal administrativo y de apoyo, incluyendo programas para la formación y superación del personal.

d) Infraestructura:

Las características generales de las construcciones permiten la correcta realización de todas las actividades requeridas para un normal desarrollo de la Carrera, si bien es importante cuidar algunos aspectos vinculados a la prevención de riesgos, así como establecer un plan de mantenimiento y actualización, acorde a los recursos disponibles.

Si bien en la actualidad el acceso a la información se basa fundamentalmente en medios y plataformas digitales, debe asegurarse la disponibilidad adecuada de material bibliográfico básico y el correcto acceso a la web. Además de actualizar periódicamente la bibliografía de autores clásicos para asignaturas específicas y ampliar el acervo de la biblioteca para contribuir al cumplimiento efectivo de los objetivos de aprendizaje de los programas de estudios vigentes en la Carrera.

Se sugiere disponibilizar información y manuales básicos para su uso, disposición y operación de equipos y ambientes en los laboratorios existentes. Incorporar maquinarias, implementos y herramientas menores para el campo experimental. Planificar de manera sistemática la conservación, expansión y mantenimiento de la planta física.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.



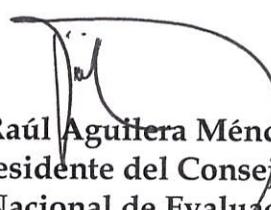
RESOLUCIÓN N° 335/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-6-

2. **Acreditar a la Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAEES)